

haciendo uso de aplicaciones ofimáticas (procesador de textos, hojas de cálculo, bases de datos) y aplicaciones informáticas relacionadas con catalogación, importación y exportación en formato MARC, consultas y OPAC, préstamos, reservas, control de suscripciones, estadísticas, impresos, etcétera, en el tiempo que se fije por el tribunal de selección.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Una vez superados los dos ejercicios, la calificación final de esta fase será la resultante de sumar las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios. Dicha fase podrá ser superada por un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Finalizada la fase de oposición, el tribunal hará pública, en el tablón de anuncios y en su página web, la relación de aspirantes aprobados, con indicación de la puntuación final obtenida.

#### 7. Bolsa de empleo

Todos aquellos aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, pasarán a integrar la bolsa de trabajo de auxiliares de biblioteca.

#### 8. Norma final

En todo lo no dispuesto en las presentes bases, será de aplicación lo previsto en las bases generales por las que han de regirse los procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento de Villalbilla.

En Villalbilla, a 31 de julio de 2009.—La alcaldesa en funciones, Nora Isabel García Cros.

(02/9.656/09)

### VILLAR DEL OLMO

RÉGIMEN ECONÓMICO

#### Contabilidad del ejercicio 2008

Doña Lucila Toledo Moreno, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Villar del Olmo (Madrid).

Hace saber: Que en la Secretaría de esta entidad se encuentra expuesta al público la cuenta general de la contabilidad referida al ejercicio 2008, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha cuenta general, dictaminada favorablemente por la comisión especial de cuentas de esta Corporación, está formada por el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria, así como sus justificantes y los libros oficiales de la contabilidad (diario, mayor de cuentas, etcétera).

Plazo de exposición: quince días hábiles desde la fecha de aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Plazo de presentación: los quince días de exposición más los ocho días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Villar del Olmo, a 14 de agosto de 2009.—La alcaldesa-presidenta (firmado).

(03/27.989/09)

### VILLAVICIOSA DE ODÓN

PERSONAL

En sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2009, por el Ayuntamiento Pleno de Villaviciosa de Odón se aprueba el acuerdo de la mesa general de negociación para la actualización del anexo al acuerdo general para el personal funcionario que regula las condiciones de trabajo del Cuerpo de Policía Local, modificando el complemento específico de los siguientes puestos incluidos en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de este Ayuntamiento:

- Puesto de agente de la Policía Local:
  - Complemento específico anual actualizado: 25.534,12 euros.
- Puesto de cabo de la Policía Local:
  - Complemento específico anual actualizado: 27.634,44 euros.
- Puesto de sargento de la Policía Local:
  - Complemento específico anual actualizado: 35.257,51 euros.
- Puesto de suboficial de la Policía Local:
  - Complemento específico anual actualizado: 37.281,07 euros.

Villaviciosa de Odón, a 24 de agosto de 2009.—La concejal-delegada del Área, Encarnación Dávila Bravo.

(03/28.298/09)

### MANCOMUNIDAD DE "LOS OLMOS"

RÉGIMEN ECONÓMICO

#### Contabilidad del ejercicio 2008

Doña Lucila Toledo Moreno, presidenta de la Mancomunidad de "Los Olmos" (Madrid).

Hace saber: Que en la Secretaría de esta entidad se encuentra expuesta al público la cuenta general de la contabilidad referida al ejercicio 2008, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha cuenta general, dictaminada favorablemente por la comisión especial de cuentas de esta Corporación, está formada por el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria, así como sus justificantes y los libros oficiales de la contabilidad (diario, mayor de cuentas, etcétera).

Plazo de exposición: quince días hábiles desde la fecha de aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Plazo de presentación: los quince días de exposición más los ocho días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Villar del Olmo, a 14 de agosto de 2009.—La presidenta (firmado).

(03/27.990/09)